

## ACTA N° 36 -PLENARIO ORDINARIO

### ORDEN DEL DÍA

1. Tratamiento de la solicitud de reunión con los responsables del Autoseguro.
2. Tratamiento de la nota enviada a los distritos, recomendando nuevamente la conformación de los comités mixtos.
3. Inconvenientes para conformar los CMD de Moreno y Mar del Plata.

En la ciudad de La Plata, a 13 días del mes de Agosto del año 2014 se reúne la Comisión Jurisdiccional Mixta de la CoMiSaSEP, creada por Resolución Ministerial N° 2486/10, en el salón de Reuniones del Ministerio de Trabajo estando presentes en representación del Estado; por la **Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo**, el Lic. ARCIDIACONO Ricardo Salvador; por la **Subsecretaría de Educación**, Prof. ZARAGOCI Beatriz; por la **Dirección Provincial de Legal y Técnica** el Dr. MONTOYA Diego Luis; por el **programa Gestión Integral de Riesgo en las Escuelas (GIRE)** Sr. DE LA VEGA, Rodolfo y Lic. PERRINO María Laura, por la **Dirección de Autoseguro**: Dr. LOVISO Alejandro; **Sector Gremial**: por el **Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**: Prof. ALVARADO Vilma; por la **Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)** Prof. RAMIRES Jorge; por el **Sindicato Docente de la Provincia de Buenos Aires (UDA)**: Sra. OJEDA Elizabet, Sra. CARO Paula; por la **Asociación del Magisterio de Enseñanza Pública (AMET)**: Sr. GIONGRANDI José, Sr. MONTERO Lucas.

**La Representación del Estado (Dirección de Condiciones de Medio Ambiente del Trabajo)**: Explica que la Secretaria de Personal y Política de Recursos Humanos de la Provincia de Buenos Aires dictó una Resolución en la cual se establece que para todos los cargos de conducción en los que haya que hacer Concurso, se incluya la Temática de Salud y Seguridad, en principio se le va a dar traslado a la Dirección Provincial de Legal y Técnica.

Se lee la Resolución. \*

Se lee el Temario.

**La Representación del Estado la Dirección Provincial de Legal y Técnica**: Lee y explica los considerandos de la Resolución y agrega que para su criterio, es solo para Personal de la Ley 10.430.

**La Representación del Estado (Dirección de Condiciones de Medio Ambiente del Trabajo):** Remarca que se planteo para todos los cargos y señala que la Resolución va a ser mandada a todos por mail.

Lee temario tema 1 y pide al Gire que explique el trabajo de protocolo 10.

**La representación del Programa Gestión Integral de Riesgo en las Escuelas (GIRE):** Explica que se reunieron, que siguieron trabajando y después enviaron a todos el borrador del acta y señala que en la actas ellos mencionan los puntos mas importantes no tan detalladas ; terminaron de armar el trabajo y lo compartieron, tenia un agregado, es que estábamos de acuerdo en que era útil enviar los 135 referentes de Defensa Civil con sus respectivos nombres y teléfono para ubicarlos y expresa que el contenido del protocolo tiene que ver con Emergencias Zonales.

Explica también, que se pusieron en tema sobre los terremotos y sobre tormentas eléctricas pero que esos trabajos no entraron en el protocolo y agrega que el borrador ya pasó el recorrido de los gremios

**La Representación del Estado (Dirección de Condiciones de Medio Ambiente del Trabajo):** Explica que hay que aprobarlo en general y acomodarlo en esta semana en particular.

**La Representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA):** Agrega que la semana que viene tendrían que aprobarlo y de acá salir como una recomendación.

**La Representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA):** Propone que se haga una presentación de los 12 puntos al Consejo General y a la Ministra Nora de Lucia.

**La Representación del Estado la (Subsecretaría de Educación):** Señala que el encargado de elevarlo a la Ministra es el Consejo General, que se cumplan los plazos que estamos diciendo y la última semana de agosto se haga la elevación y mandarla por mail.

**La Representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA):** Pregunta si los 12 puntos se pueden mandar a las Escuelas.

**La Representación del Estado la (Subsecretaría de Educación):** Señala que se puede divulgar según como se presente.

**La Representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA):** Menciona sobre el tema de los pozos ciegos, pide apoyar al grupo de trabajo para hacer esas recomendaciones sobre los pozos.

**La representación del Programa Gestión Integral de Riesgo en las Escuelas (GIRE):** Explica que cuando se dio el accidente del pozo ciego automáticamente

recurrir a los protocolos y ahí tenían información sobre el tema y las recomendaciones para que el accidente no sucediera, pero ya causado el accidente los que se deben encargan del tema del control es la Dirección Provincial de Infraestructura, y agrega que la verdad ese tema sobrepasó al Gire.

**La Representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA):** Comenta que hay una Dirección Paritaria de Infraestructura y propone que representantes de esta Comisión vayan a tratar ese tema, para empezar a proyectar y tener un cuidado preventivo, poder tener una proyección de lo que se debe hacer.

**La Representación del Estado (Dirección de Condiciones de Medio Ambiente del Trabajo):** Opina que lo que debieran hacer desde la Jurisdicción es que Rodolfo De la Vega, del Gire le transmita al Director de Infraestructura esa inquietud, de que ese tema sea tomado en la Comisión Paritaria de Infraestructura.

**La Representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA):** Expresa que a su criterio estaría bueno que anticipemos que se pueda prevenir desde esta Comisión, hay que empezar a introducir este tema para que sea mas barato y mas sano hay que hacer una mirada preventiva.

**La Representación del Estado la (Subsecretaría de Educación):** Explica que como Comisión hay que dirigirse a Infraestructura para poder llevar a cabo esto, no le parece oportuno llevarlo a la Paritaria Técnica, no como primer punto si no que hay que pasar primero a la DPI.

**La Representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA):** Señala que hay que más democracia que otros años y pido que Jerarquicemos nuestro ámbito que es participativo agrega que como ámbito mixto que problema habría en llevar al espacio de Paritaria.

**La Representación del Estado la (Subsecretaría de Educación):** Le responde a Suteba que su planteo también tiene que ver con el ámbito.

**La Representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA):** Expresa que lo que hay que plantear es pensar todos juntos algo para relacionarlo con el Plan de Prevención que se puede hacer un relevamiento. Y señala que donde se tratan estos temas si no es ahí en esa Paritaria en un ámbito donde están todos los Representados.  
Pide a la Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo que arme una reunión con el Sr. Arebalo.

**La Representación del Estado (Dirección de Condiciones de Medio Ambiente del Trabajo):** Promete hacer lo posible para concretar la reunión.

**La Representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA):** Expresa que Suteba le va a proponer a Arebalo llevarlo a la Comisión Paritaria

**La Representación de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE):** Señala estar de acuerdo con los compañeros de Suteba porque el tema de los pozos hay que trabajarlo para prevenir, tenemos los protocolos y las herramientas y necesitamos que los Directivos tengan el acceso directo para trabajar los temas, señala que ya se vienen pidiendo reuniones y no se concretan.

**La Representación del Estado (Dirección de Condiciones de Medio Ambiente del Trabajo):** Menciona que desde la Jurisdiccional es la primera vez que se pide una reunión con el Arquitecto Arévalo y se compromete a tratar de concretarla.

Lee temario tema reunión con autoseguros, menciona que esta presente el Director de Autoseguro el Dr. Lovizo Alejandro.

Hace una introducción para los que no están presentes en los Grupos de Trabajo de la CoMiSaSEP Provincial sobre que, se esta trabajando una metodología de carga de accidentes de trabajo vía web, ya que no todos pueden estar en el SIAPE ni todos tienen conocimientos informáticos y menciona que Provincia ART pueda proveer el dato madre fundamental ya que ni la Superintendencia tiene todos los datos pero que si se esta trabajando para que lleguen datos a la Jurisdiccional y para que se tengan en tiempo real porque en la actualidad no sucede eso.

**La Representación del Estado la Dirección de Autoseguro:** Explica que les resultaría seguro tener la información en tiempo real, agrega lo que se había plateado en la reunión anterior sobre una resolución 771, que debió entrar en vigencia el año pasado, es una materia pendiente en Provincia, menciona que solo se hizo una prueba piloto en Mendoza.

El tema se esta trabajando, lo tiene Subsecretaria de Política y Personal los cuales tienen que desarrollar un plan madre y luego cada Jurisdiccional tendrían que adecuarlo a las particularidades de nuestra Dirección.

**La Representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA):** Pregunta quien trabaja con la RST.

**La Representación del Estado (Dirección de Condiciones de Medio Ambiente del Trabajo):** Explica que trabaja con la Secretaría de Personal y Política del Recursos Humanos, menciona que se unificó todo, la Dirección de Personal y la Secretaria General en lo que tienen que ver con Recursos Humanos de toda la Provincia, agrega que hoy en Recursos Humanos de la Provincia de Buenos Aires hay un Secretario de Estado que todas las acciones las concentra para allí, todo lo que tiene que ver con Recursos Humanos desde el nombramiento hasta la Jubilación, este tema lo tiene la Secretaría de Pedro Aramburu.

**La Representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA):** Menciona lo que le informan desde el

Gremio, que la CoMiSaSEP en el plan por la 771, empezó a discutir que en el plan anual de prevención y estuvieron viendo que hay una resolución sobre 3 puntos que son agua, electricidad y plan de emergencia.

**La Representación del Estado (Dirección de Condiciones de Medio Ambiente del Trabajo):** Explica que si, que se está trabajando para presentarlo como proyecto. Mientras tanto desde la CoMiSaSEP se están concensuando acciones concretas para ir modificando el estatuto actual y una vez aprobado, bajarlo y accionarlo.

**La Representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA):** Pregunta cual es el problema en Educación que no tienen los datos.

**La Representación del Estado la Dirección de Autoseguro:** Explica que lo ideal sería que el agente que tiene el accidente lo denuncie, y buscar la forma que eso nos llegue a nosotros, es muy difícil, es muy grande la Provincia de Buenos Aires y cuando hay un accidente quien lo tiene en tiempo real es Provincia ART.

**La Representación del Estado (Dirección de Condiciones de Medio Ambiente del Trabajo):** Explica que la discusión es que la Provincia esta autoasegurada y hay un administrador que es mi empleado, la Superintendencia de Riesgos de Trabajo es la que conduce el proceso, la realidad es que ni la Provincia de Buenos Aires ni la Superintendencia tienen los datos fehacientes de procesos que tiene Provincia. Y agrega que hoy la Provincia de Buenos Aires antes de fin de año va a estar en condiciones de tener todo, se esta armando un esquema para tener los datos. Toda la información en meses va a estar sistematizado, se esta armando para Escuelas, hay que ir por el toro y el toro es Educación que es donde hay mas accidentes.

**La Representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA):** Pregunta a la Dirección de Autoseguro si puede explicar lo de IOMA.

**La Representación del Estado (Dirección de Autoseguro):** Responde que las prestaciones se van a estar pagando desde Escuelas a partir del 1º de Agosto y todavía no hay fecha para todo lo que es prestaciones médicas pasen a cabeza de IOMA, señala que tiene entendido que hay una estructura elaborada dentro de IOMA para que agarre estas prestaciones, pero todavía no esta definido. Ya se pasó a cada Jurisdicción el pago de las prestaciones, cada Jurisdicción a través de cada DGA se hace cargo de las prestaciones dinerarias.

**La Representación del Estado (Dirección de Condiciones de Medio Ambiente del Trabajo):** Vuelve a mencionar que antes de fin de año este tema va a estar arreglado, ya que se esta trabajando y avanzando con un proyecto que ya esta dando frutos.

**La Representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA):** Señala que tienen que ver que le pasa al Trabajador cuando es el culpable, saber como lo están pensando.

**La Representación del Estado (Dirección de Condiciones de Medio Ambiente del Trabajo):** Señala que lo que se está discutiendo en la CoMiSaSEP es como nos hacemos de los datos en lo que hace a accidentes con respecto al tema de Autoseguro. El tema es lograr que la provincia tenga datos de accidentes y enfermedades, tendrían que ser datos desde el 2008.

**La Representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA):** Señala si se podría estar al tanto de las lecturas que ustedes tienen de los diagnósticos de causales.

**La Representación del Estado (Dirección de Autoseguro):** Afirma que sí, que se podrían presentar con el Dr. Adrián Galo y con todos los tipos de patologías, se puede tener el 80%.

**La Representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA):** Sería muy importante que eso sucediera.

Se da por finalizada la sesión fijando la próxima para el 18 de Septiembre a las 10.00hs

\* Resolución N° 5

LA PLATA, 06 AGO 2014



**VISTO** la Ley Nacional N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, la Ley Nacional N° 24.557 de Riesgos de Trabajo y la Resolución Conjunta del Ministerio de Trabajo N° 164/08, el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno N° 391/08 y Secretaría General de la Gobernación N° 145/08 de la provincia de Buenos Aires que crea la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público, la Recomendación N° 1/14 de CoMiSaSEP, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno de la Provincia tiene como objetivo prioritario dentro de la política de empleo público, preservar la vida y salud de sus trabajadores;

Que en ese sentido se encuentra actualmente encauzado en continuar mejorando la calidad del trabajo, permitiendo que el trabajador goce plenamente de sus derechos y entre ellos, uno de los más importantes, es el de trabajar en un ambiente sano y seguro, ya que involucra su propia vida;

Que la Ley N° 14.226 regula la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo creada por la Resolución Conjunta del Ministerio de Trabajo N° 164/08, Jefatura de Gabinete y Gobierno N° 391/08 y Secretaría General de la Gobernación N° 145/08 de la provincia de Buenos Aires, la cual tiene como propósito principal atender cuestiones vinculadas a las condiciones y medio ambiente de trabajo de los empleados del Poder Ejecutivo provincial, observando

ES COPIA

  
Cra. MONICA MARIEL CUDA  
Directora de Enlace Administrativo  
Secretaría de Personal y Política RRHH

fundamentalmente las cuestiones referidas a la prevención y protección de la vida y la salud de todas las personas que se desempeñen en las dependencias públicas;

Que dicha ley asimismo crea dentro del ámbito de la Administración Pública Provincial y por cada Jurisdicción una Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público, las que tendrán a su cargo el tratamiento de las cuestiones vinculadas a la Salud y Seguridad en el trabajo del organismo al que corresponda, dando así participación a los trabajadores en el ámbito público sobre salud y seguridad;

Que la Administración Pública Provincial desarrolla desde el año 2005 procesos de selección de personal para la cobertura de vacantes de cargos jerárquicos interinos (subdirección y jefatura de departamento) de la Ley N° 10.430;

Que dichos procesos tienen por objetivo efectuar la selección de las personas que reúnen los requisitos y el perfil para el cargo o función específica a desempeñar;

Que para dicha selección se evalúan las competencias ético-institucionales, actitudinales y técnico - profesionales, donde estas últimas se refieren a las competencias específicas y necesarias para el cumplimiento de las acciones correspondientes a un puesto de trabajo determinado;

Que los agentes que asuman las responsabilidades asociadas a las funciones jerárquicas, toman un rol fundamental con el personal a su cargo;

Que conocer y actuar en las temáticas referidas a la salud y seguridad en el trabajo permiten mejorar la calidad de vida de los agentes que de él depende;

Que el Decreto N° 658/12, creó la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, la cual tiene entre otras misiones y funciones planificar, coordinar y controlar los lineamientos y la ejecución de la política de recursos humanos de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Subsecretaría de Políticas y Regímenes de Personal, dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, evalúa y establece pautas para la mejora y adecuación de las carreras correspondientes a los



distintos regímenes de personal en relación a los Recursos Humanos disponibles y la efectiva prestación del servicio;

Que la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP) impulsa y ejecuta acciones tendientes a implementar y fortalecer la política de salud y seguridad en el empleo público mediante el consenso entre sus representantes estatales y gremiales;

Que la CoMiSaSEP mediante recomendación N° 1/14 recomendó a esta Secretaría tomar las acciones necesarias para incorporar las temáticas en cuestión en la evaluación de las competencias técnico- profesionales de los procesos de selección;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 658/12

Por ello,

**EL SECRETARIO DE PERSONAL Y POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Incorporar en las evaluaciones de las competencias técnico- profesionales de los procesos de selección de personal que se desarrollan en los distintos Organismos y Jurisdicciones de la Administración Pública Provincial (APP), el temario dispuesto en el Anexo I de la presente resolución a fin de valorar los conocimientos en materia de salud y seguridad laboral y de la política impulsada por la Provincia desde el año 2008 en relación a la misma.

**ARTÍCULO 2º.** Ordenar la adecuación del Reglamento de Selección para Cobertura de Cargos Jerárquicos Interinos del Organismo y/o Jurisdicción de la APP, de

EL CÓPIA  
Cra. MÓNICA MARIEL CUDÁ  
Directora de Enlace Administrativo  
Secretaría de Personal y Política RRHH

acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° en el plazo de 30 días con remisión de copia a esta autoridad de aplicación, a fin de incorporar los temas incluidos en el Anexo I.

**ARTÍCULO 3°.** Informar a los fines de su implementación a la Dirección Provincial de Personal y a sus delegaciones, a los miembros de las Unidades Técnicas de Selección de cada jurisdicción, a los veedores de la Dirección del Sistema de la Carrera Administrativa de la Dirección Provincial de Gestión Pública de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, a las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas y/o Comités Jurisdiccionales Mixtos, de acuerdo a las competencias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

5



LUCIANO DI GRESIA  
Secretario de Personal y  
Pública de Recursos Humanos

## ANEXO I

Temario para evaluar:



- Marco de creación de la CoMiSaSEP.
- Ley N°14.226 - Ley de Participación de los Trabajadores en el ámbito público sobre Salud y Seguridad –Decreto reglamentario N°14/2011-Decreto N°120 b/2011.
- Atribuciones y responsabilidades de CoMiSaSEP.
- Atribuciones y responsabilidades de las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas y de los Comités Mixtos y de los Delegados de Prevención.
- Conocimientos de creación de CJM del organismo en el cual se participa del proceso de selección de personal, en caso de existencia, las atribuciones y responsabilidades que corresponden a las mismas.
- Acciones y recomendaciones impulsadas por CoMiSaSEP.
- Aspectos desarrollados de la temática en los proyectos presentados por los postulantes.
- Conocimientos de las enfermedades profesionales inherentes al área que se concursa.
- Autoseguro:
  - Conceptos básicos de la Ley N°24.557 de Riesgos de Trabajo.
  - Conceptos básicos de la Ley N°19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
  - Como actuar en caso de accidente, incidente o enfermedad.

ES COPIA

*Cra. MONICA MARIEL CUIDA*  
 Directora de Enlace Administrativo  
 Secretaría de Personal y Política RRHH